

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio para la Transición Ecológica. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de legalización de edificaciones existentes en Zona de Policía de la margen derecha del Arroyo "Majadita" en la parcela 150 del polígono 1, término municipal de La Granjuela (Córdoba)

p. 4965

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, con declaración de utilidad pública y autorización administrativa de ejecución del Proyecto de nueva línea de media tensión en el término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba). Expte. AT 69/91

p. 4965

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se hace público extracto de la Segunda Convocatoria de Planes Municipales de Vivienda y Suelo 2018

p. 4968

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río por el que se somete a información pública el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de personal funcionario y laboral correspondiente al ejercicio económico 2019

p. 4968

Ayuntamiento de Añora

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Añora por el que se somete a información pública expediente número 6/2018 de Modificación de Créditos, por el que se conceden Suplementos de Créditos, en el Presupuesto del ejercicio 2018

p. 4968

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Añora por el que se somete a información pública expediente número 7/2018 de Modificación de Créditos, por el que se conceden Créditos Extraordinarios, en el Presupuesto del ejercicio 2018

p. 4968

Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Anuncio del Ayuntamiento de Fuente la Lancha por el que se somete a información pública Padrón Cobratorio de Entrada de Vehículos correspondiente al ejercicio 2018

p. 4968

Ayuntamiento de El Guijo

Anuncio del Ayuntamiento de El Guijo por el que se somete a información pública expediente 14/2017 de Modificación del Presupuesto General ejercicio 2017, mediante transferencia de créditos

p. 4968

Ayuntamiento de Hornachuelos

Anuncio del Ayuntamiento de Hornachuelos por el que se hace público expediente de Modificación de Créditos nº 18T/2018, bajo la modalidad de transferencia de créditos, aprobada provisionalmente por el Pleno en sesión de 23 de octubre de 2018

p. 4969

Ayuntamiento de Montoro

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por el que se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la Fase de Oposición, en el proceso de selección para la provisión con carácter interino de una plaza de Técnico Medio, a las 12 de la mañana del día 16 de enero de 2019

p. 4969

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Procedimiento Despidos/Ceses en general 768/2018: Cédula de Citación para el día 13 de diciembre de 2018

p. 4969

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Procedimiento Despidos/Ceses en general 814/2018: Notificación y citación para el día 14 de diciembre de 2018

p. 4970

VIII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Resolución de la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública el Padrón cobratorio de la Tasa por el Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 2018 (Remesa Libro 1) del municipio de Lucena, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 4971

Resolución de la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública el Padrón cobratorio de la Tasa por prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 2018 (Remesa Libro 1) del municipio de Lucena, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 4971

Resolución de la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública el Padrón cobratorio de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2018 de varios municipios, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 4972

Comunidad de Regantes de Aguilar de la Frontera. Aguilar de la Frontera (Córdoba)

Convocatoria Junta General Ordinaria a celebrar el día 19 de Diciembre de 2018 por la Comunidad de Regantes de Aguilar de la Frontera

p. 4972

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio para la Transición Ecológica
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Córdoba**

Núm. 3.938/2018

Referencia 14032 1240 2018 01 (O-149/18-CO)

Don Tomás Esquinas Luján con NIF 30.186.233 K, tiene solicitado en esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, legalización de edificaciones existentes en Zona de Policía de la margen derecha del Arroyo Majadita en la parcela 150 del polígono 1, en término municipal de La Granjuela (Córdoba). Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de Comisaría de Aguas, sito en Sevilla, Plaza España, Sector II y III. Teléfono 955 637 502. Fax 955 637 512, o bien, en el Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas, sito en Córdoba, Avenida del Brillante nº 57. Teléfono 957 768 579. Fax 957 768 259, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el registro de este Organismo u otras Administraciones Públicas conforme establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236).

Córdoba, 14 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Ingeniero Jefe del Servicio de Actuaciones en Cauces, Rafael Poyato Salamanca.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
Delegación Territorial de Córdoba**

Núm. 4.017/2018

Anuncio de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, con declaración en concreto de Utilidad Pública y Autorización Administrativa de ejecución del proyecto denominado: Nueva línea de media tensión desde Subestación Mochos hasta el nuevo apoyo nº 15 y paso a doble circuito de la línea "Almodova_1" desde el apoyo A553413 hasta el apoyo A553242, en el término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba).

Expte. AT 69/91

A los efectos prevenidos en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa, declaración de utilidad pública en concreto y autorización administrativa de ejecución de nueva línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica SLU, con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera del Aeropuerto, PK: 2,1 (14004-Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad y capacidad del suministro eléctrico.

d) Características principales de la línea de alta tensión a 15 kV:

1º. Línea aérea con conductor 94-AL1/22-ST1A:

-Primer tramo: Desde el apoyo nº 15 hasta el apoyo nº 9, de 174 m. de longitud.

-Segundo tramo: Conversión a doble circuito desde el A553413 existente de la línea "Almodóva_1" al nuevo apoyo nº 10, de 1.665 m. de longitud.

-Tercer tramo: Desde el apoyo nº 11 al apoyo existente A553242, de 440 m.

2º. Línea subterránea con conductor RH5Z1 18/30 kV 3 (1x 240) XLP:

-Primer tramo: Desde celda libre de subestación "Los Mochos" a nueva conversión aérea/subterránea en apoyo nº 15, por tramo de canalización existente, de 1.260 m. de longitud.

-Segundo tramo: Desde el apoyo nº 10 al apoyo nº 11, por tramo de canalización nueva, de 157 m. de longitud.

La declaración de utilidad pública en concreto, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 56 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

e) Relación de bienes y derechos afectado por la instalación: (ver Anexo I).

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación se inserta al final de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 16 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

A N E X O I

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS - EXPEDIENTE AT- 69/91

TRAMO AÉREO										
PARC. PROY.	TITULAR Y REFERENCIA CATASTRAL	T. M.	POLIGONO	PARCELA	VUELO (m)	SERV. DE PASO (m ²)	APOYOS	Nº APOYO	PLENO DOMINIO (m ²)	OCUP. TEMP. (m ²)
1	VÍA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO (Junta de Andalucía) 14005A008090100000KZ	ALMODOVAR DEL RÍO	8	9010	40,67	720,76				72,08
2	VÍA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO (Ministerio Agricultura, Alimentación, Pesca y Medio Ambiente) 14005A009090570000KY	ALMODOVAR DEL RÍO	9	9057	45,02	2609,03				260,90
3	PROMOCIONES AL ANDALUS 1955, S.L 14005A009000150000KD	ALMODOVAR DEL RÍO	9	15	459,12	7980,51	3	1, 2 y 3	27,35	798,05
4	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR 14005A009090180000KH	ALMODOVAR DEL RÍO	9	9018	86,31	2123,52				212,35
5	PROMOCIONES AL ANDALUS 1955, S.L 14005A009000160000KX	ALMODOVAR DEL RÍO	9	16	271,27	5923,08	1	4	1,90	592,31
6	PROMOCIONES AL ANDALUS 1955, S.L 14005A009002290000KT	ALMODOVAR DEL RÍO	9	229	239,17	4000,55	2	5 y 6	14,28	400,06
7	VÍA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO (Ayuntamiento de Almodóvar) 14005A009090240000KB	ALMODOVAR DEL RÍO	9	9024	8,18	129,89				12,99
8	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR 14005A009090250000KY	ALMODOVAR DEL RÍO	9	9025	7,14	127,09				12,71
9	AGROPECUARIA EL ALCAIDE, S.L 14005A009000170000KI	ALMODOVAR DEL RÍO	9	17	342,53	6900,27	1	7	1,90	690,03
10	NICOLÁS ARANDA DONCEL 14005A009000190000KE	ALMODOVAR DEL RÍO	9	19	61,96	980,3	1	8	2,16	98,03
11	HDROS. DE CLEMENTE RODRIGUEZ ROQUE 14005A008000390000KX	ALMODOVAR DEL RÍO	8	39	4,85	98,05				9,81
12	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR 14005A008090120000KH	ALMODOVAR DEL RÍO	8	9012	7,33	84,55				8,46
13	PHARMEX AVANCED LABORATORIES, S.L 14005A008000400000KR	ALMODOVAR DEL RÍO	8	40	119,16	1670,79	1	9	20,25	167,08

14	VÍA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO (Junta de Andalucía) 14005A008090110000KU	ALMODOVAR DEL RÍO	8	9011	41,73	852,37				85,24
15	(AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR) (Suelo sin edificar) 5985601UG2858N0001PW	ALMODOVAR DEL RÍO	8	20	32,84	703,24				70,32
16	PARCELA URBANA	ALMODOVAR DEL RÍO			61,52	920,63	1 apoyo 1 arqueta	Apoyo 15 1 Arqueta A2	19,79	92,06
17	PHARMEY AVANCED LABORATORIES, S.L 5987501UG2858N0001HW	ALMODOVAR DEL RÍO	8	20	0	178,64				17,86
18	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR (Suelo sin edificar) 5887701UG2858N0001OW	ALMODOVAR DEL RÍO	8	20	0	38,78				3,88
19	NICOLÁS ARANDA DONCEL 14005A009000180000KJ	ALMODOVAR DEL RÍO	9	18	418,69	6855,3	5	10,11,12, 13 y 14	47,53	685,53
20	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS ADIF (Vía Férrea) 14005A009090020000KF	ALMODOVAR DEL RÍO	9	9002	47,24	729,76				72,98

TRAMO SUBTERRÁNEO										
PARC. PROY.	TITULAR Y REFERENCIA CATASTRAL	T.M.	POLIGONO	PARCELA	LONG (m l)	SERV. PASO (m ²)	ARQUETAS	Nº ARQUETA	PLENO DOMINIO (m ²)	OCUP. TEMP. (m ²)
S1	NICOLÁS ARANDA DONCEL 14005A009000180000KJ	ALMODOVAR DEL RÍO	9	18	35	105	2	2 Arquetas A2	2,08	115,50

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 4.102/2018

Segunda Convocatoria de Planes Municipales de Vivienda y Suelo.

BDNS (Identif.) 426735

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 30/2003, Generales de Subvenciones, de 17 de noviembre, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdmstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Municipios de la provincia de Córdoba de menos de 20.000 habitantes.

Segundo. Objeto.

Las subvenciones a los Ayuntamientos serán exclusivamente para la elaboración de sus respectivos Planes Municipales de Vivienda y Suelo teniendo por finalidad la redacción de los mismos.

Tercero. Bases Reguladoras.

Las Bases de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos de la provincia para la elaboración de los Planes Municipales de Vivienda y Suelo 2018 (Segunda Convocatoria) se encuentran en la Sede Electrónica de la Diputación de Córdoba.

Córdoba, 27 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Diputación de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 4.084/2018

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Almodóvar del Río, 29 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, M^a Sierra Luque Calvillo.

Ayuntamiento de Añora

Núm. 4.100/2018

Aprobado inicialmente el expediente número 6/2018 sobre modificación de créditos, por el que se conceden suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 2018, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de noviembre de 2018, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

lan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora, 3 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Bartolomé Madrid Olmo.

Núm. 4.101/2018

El Ayuntamiento Pleno reunido el 30 de noviembre 2018 ha aprobado inicialmente el expediente número 7/2018 de modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios, en el Presupuesto del ejercicio de 2018, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora, 3 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Bartolomé Madrid Olmo.

Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Núm. 4.082/2018

Aprobado por Decreto de esta Alcaldía el Padrón Cobratorio de Entrada de Vehículos correspondiente al ejercicio 2018, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones y como notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el mismo.

El plazo de ingreso en período voluntario será del 1 al 31 de diciembre de 2018.

Fuente la Lancha, a 29 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Chaves Muñoz.

Ayuntamiento de El Guijo

Núm. 4.103/2018

Don Jesús Fernández Aperador, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho, aprobó inicialmente el expediente 14/2017 de modificación del Presupuesto General ejercicio 2017 mediante transferencia de créditos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40 y si-

guintes del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales; lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinente. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de éste Ayuntamiento (<https://www.guijo.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo hasta entonces inicial, sin más trámite que el de su entera publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento en el Guijo a 30 de noviembre del año 2018.

El Guijo, 3 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Aperador.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 4.056/2018

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 23 de octubre de 2018 sobre el expediente de modificación de créditos nº 18T/2018 bajo la modalidad de transferencia de créditos, que se hace público resumiendo por capítulos:

- ÁREA DE GASTO 3.

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
323 21200	Conservación Edificios de Colegios	9.800,00
TOTAL GASTOS		9.800,00

- ÁREA DE GASTO 2.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
2311 48018	Subvenciones Usuarios Residencia de Mayores	9.800,00
TOTAL GASTOS		9.800,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Hornachuelos, a 29 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 4.109/2018

Por la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Salud, Igualdad y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Montoro, se dictó Resolución nº 2018/1930 de 3 de diciembre de 2018 por la que se resuelve:

Señalar que será a las 12 de la mañana del día 16 de enero de 2019, día para el que han sido convocados los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la Fase de Oposición proceso de selección para la provisión con carácter interino de una plaza de Técnico Medio al servicio de este Ayuntamiento de Montoro por Resolución municipal nº 1920/2018 publicada en BOP nº 231 de 3/12/2018.

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro, 3 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 4.062/2018

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 768/2018. Negociado: PM

De: Don Iñaki Diéguez Cisneros

Abogado: Don Mariano Poyato Zafra

Contra: I Andalucía Dental Proyecto Odontológico SLU

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 768/2018, se ha acordado citar a I Andalucía Dental Proyecto Odontológico SLU como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 13 de diciembre de 2018, a las 12:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Calle Isla Mallorca s/n, bloque A, 1ª planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a I Andalucía Dental Proyecto Odontológico SLU.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 21 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.

**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 4.061/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses núm. 814/2018. Negociado:

MJ

De: Don Víctor Ampuero Fernández

Contra: Global Tecnología y Mantenimiento SL, Tecnodata Ibérica SL y Emvitec Soluciones SL

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue Procedimiento núm. 814/2018, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de don Víctor Ampuero Fernández contra Global Tecnología y Mantenimiento SL, Tecnodata Ibérica SL y Emvitec Soluciones SL, en la que con fecha 9 de octubre de 2018 se ha dictado Decreto, cuya parte dispositiva dice lo siguiente y Providencia de cambio de señalamiento. Asimismo se requiere a las empresas demandadas para que aporte la documentación solicitada en el escrito de demanda al acto de Juicio, y acuda a los actos convocados en prueba de interrogatorio, haciéndole saber que la demanda y documentos acompañados se encuentra a su disposición en la oficina de este Juzgado:

DECRETO

"Parte Dispositiva

Dispongo:

-Admitir la demanda presentada en materia de reclamación de Despido y Reclamación de Cantidad.

-Señalar el próximo 15 de noviembre de 2018, a las 11:45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de Conciliación y Juicio, en la sala de vistas de este Juzgado, sito en la Ciudad de la Justicia de Córdoba, Juzgado de lo Social Nº 3, Calle Isla Mallorca s/n, planta 1ª, bloque A, y en sala de vistas 18.

Asimismo se advierte a las partes que, en caso de no ser Organismos Públicos, previamente a los actos convocados, deberán comparecer previamente ante la Secretaria de este Juzgado de lo Social Nº 3 en el domicilio indicado a los efectos de llevar a cabo la Conciliación igualmente señalada en autos, y preceptiva del artículo 84 de la LRJS y/o en su caso, la Personación interesada.

-El desarrollo del juicio oral se registrará en soporte apto para la grabación y reproducción del sonido y de la imagen, sin la presencia de la Letrada de la Administración de Justicia, salvo que las partes lo soliciten, al menos con dos días de antelación de la celebración de la vista o excepcionalmente lo considere necesario el Secretario judicial conforme el artículo 89.2 de la LJS.

-Únicamente los documentos que las partes procesales presenten en el momento del juicio se deberán aportar en el doble soporte (papel y digital). Esta excepción es debida a la falta medios técnicos necesarios en la sala de vista que permitan garantizar a las partes y al juzgador el pleno conocimiento y la correspondiente contradicción de esta prueba. La no presentación en esta forma dará lugar a la inadmisión de esta prueba.

-Citar a las partes, sirviendo el presente Decreto de citación en forma, con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá la Letrada de la Administración de Justicia en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebra-

ción de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

-Si el demandante pretendiese comparecer en el Juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado o representado por Procurador, lo hará constar en la demanda. Asimismo, el demandado pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el Juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del Turno de Oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

-Se tienen por hechas las manifestaciones del actor de que comparecerá a los actos convocados asistido de Letrado que lo defienda.

-Adviértase a los litigantes que han de comparecer a juicio con todos los medios prueba de que intenten valerse y que podrán formalizar conciliación en evitación del juicio, por medio de comparecencia ante la oficina judicial conforme establece el artículo 82.3 de la LJRS.

-Dar traslado a S.Sª de las actuaciones, a fin de que se pronuncie sobre la prueba propuesta por el actor en su escrito de demanda consistente en interrogatorio, documental y testifical.

-Dar cuenta a S.Sª del señalamiento efectuado a los efectos del artículo 182 de la LEC.

Notifíquese la presente resolución.

-Con carácter general, recuerde que cuantos mas datos personales se conozcan, como Teléfono Fijo y móvil, correo electrónico, fax; con más facilidad se podrá contactar en caso de necesidad, por lo que se aconseja los hagan constar en la demanda o en los escritos que presenten en el Juzgado.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia".

"Providencia del Magistrado-Juez Don Antonio Jesús Rodríguez Castilla.

En Córdoba, a dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

Dada cuenta. Por necesidades de agenda del magistrado titular de este órgano judicial, se aplaza el juicio señalado a este procedimiento a un nuevo señalamiento el día 14 de diciembre de 2018, a la misma hora inicialmente prevista, manteniéndose el resto indicaciones de la citación.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de tres días, contados a partir de su notificación.

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe".

Y para que sirva de citación y notificación en forma a Global Tecnología y Mantenimiento SL y Emvitec Soluciones SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las

que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 22 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 4.009/2018

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por el Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018 (Remesa Libro 1), del municipio de Lucena; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 30 de junio de 2015, he acordado mediante resolución de fecha 20 de noviembre de 2018, la exposición pública por el plazo de un mes del referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

-Recursos

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al contencioso administrativo, ante la alcaldía del ayuntamiento de Lucena, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

-Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 5 de diciembre de 2018 hasta el 5 de febrero de 2019, ambos inclusive.

-Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

BBVA, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N.Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

-Atención personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17.

Baena: Calle Rafael Onieva Ariza, 9.

Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 44.

Montilla: Calle Gran Capitán, esq. San Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 (locales 18 y 19).

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

-Servicio de atención telefónica:

957498283.

Córdoba, 22 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente del Organismo, Salvador Blanco Rubio.

Núm. 4.010/2018

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018 (Remesa Libro 1), del municipio de Lucena; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 30 de junio de 2015, he acordado mediante resolución de fecha 20 de noviembre de 2018, la exposición pública por el plazo de un mes del referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

-Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Lucena, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

-Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 5 de diciembre de 2018 hasta el 5 de febrero de 2019, ambos inclusive.

-Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

BBVA, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Ca-

ja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abona-ré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

-Atención personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17.

Baena: Calle Rafael Onieva Ariza, 9.

Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 44.

Montilla: Calle Gran Capitán, esq. San Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 (locales 18 y 19).

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

-Servicio de atención telefónica:

957498283.

Córdoba, a 22 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente del Organismo, Salvador Blanco Rubio.

Núm. 4.011/2018

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2018, de los municipios de Alcaracejos, Belalcázar, Belmez, Doña Mencía, El Guijo, Fuente Carreteros, Fuente La Lancha, Fuente Obejuna, Fuente Palmera, Guadalcázar, Hinojosa del Duque, La Victoria, Monturque, Ochavillo del Río, Pedroche, Santa Eufemia, Villafranca de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey y Villaviciosa de Córdoba; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 30 de junio de 2015, he acordado mediante resolución de fecha 19 de noviembre de 2018, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

-Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del

periodo de exposición pública.

-Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en periodo voluntario comprenderá desde el día 5 de diciembre de 2018 hasta el 5 de febrero de 2019, ambos inclusive.

-Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abona-ré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

BBVA, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abona-ré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

-Atención personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17.

Baena: Calle Rafael Onieva Ariza, 9.

Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 44.

Montilla: Calle Gran Capitán, esq. San Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 (locales 18 y 19).

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

-Servicio de atención telefónica:

957498283.

Córdoba, a 22 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente del Organismo, Salvador Blanco Rubio.

Comunidad de Regantes de Aguilar de la Frontera Aguilar de la Frontera (Córdoba)

Núm. 4.095/2018

Por la presente le convoco a Junta General Ordinaria de la Comunidad de Regantes de Aguilar de la Frontera, a celebrar el día 19 de diciembre de 2018, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18,30 en segunda convocatoria, en el salón de actos Auditorio Municipal de los Desamparados, Calle Desamparados nº 30, de Aguilar de la Frontera, para tratar el siguiente orden del día:

Primero: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General celebrada el día 26 de septiembre de 2017.

Segundo: Informe de la Solicitud de Concesión de aprovechamiento de aguas regeneradas.

Tercero: Renovación de vocales de la Junta de Gobierno.

Cuarto: Establecimiento del domicilio social y administrativo.

Quinto: Otorgamiento poderes administrativos.

Sexto: Autorización para apertura de cuentas bancarias, así como nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno que podrán disponer de las cuentas bancarias.

Séptimo: Propuesta de presupuesto para 2019. Aprobación, si procede. Establecimiento de derramas.

Aguilar de la Frontera, 21 de noviembre de 2018. El Presidente,
Fdo. Manuel Olmo Berlanga.
